



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00025-00

Teniendo en cuenta el memorial y el poder visible a folios 260 a 266 del expediente digital, se tendrán notificadas por CONDUCTA CONCLUYENTE las demandadas **SONIA ESTHER ARIZA RUGELES** y **MARTHA CECILIA ARIZA RUGELES** a través de su apoderada la Dra. MARIA DEL PILAR ACERO FERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.334.158 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 72.743 del C. S. de la J., a quien se le RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro del presente proceso según el poder conferido; así las cosas, las demandadas arriba mencionadas queda notificadas a partir del día en que se notifique la presente providencia de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa9db64c0596547eb0a1b969f972ea2f6f62e4a21dd5cafa54f70e001f6f22f0

Documento generado en 19/10/2020 12:42:34 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 125 del 20 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.